



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Teotihuacán
2019 - 2021



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Demolición parcial o total, de Excavación, relleno o movimiento de tierras				
DESCRIPCIÓN:				
Es documento que autoriza la Demolición parcial o total de una construcción existente así como también la excavación, relleno o movimiento de tierras que tiene por objeto verificar que las demoliciones cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se afecte el patrimonio histórico, artístico y arquitectónico dentro del municipio. -----				
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988, Art. 4° y 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.35, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 I, II, II inciso C, D y 18.23 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B y C del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. Art. 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Teotihuacán. -----			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Demolición parcial o total, de Excavación, relleno o movimiento de tierras. -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año -----
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	----- NO APLICA -----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se realice una demolición parcial o total de una edificación existente, relleno o movimientos de tierra en un inmueble o predio en cuestión. -----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando sea necesario determinar si requiere algún permiso federal o estatal. -----			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	1	N/A	Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988, Art. 4° y 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.35, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 I, II, II inciso C, D y 18.23 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B y C del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. Art. 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Teotihuacán. ----- El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la Dirección.-----	
Identificación oficial vigente	1	1 Simple		
Documento con que acredita la propiedad	1	1 Simple		
Recibo de pago del Impuesto predial al corriente, adicionalmente se requiere:	1	1 Simple		
A) Para Demolición:				
1. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	1	2 Simple		
2. Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor de 40 metros cuadrados en planta baja o de 20 metros cuadrados en niveles superiores la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra con registro vigente (copia de su credencial vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Estatal)	1	2 Simple		
3. Autorización de Demolición en Monumentos Históricos emitida por el INAH en caso de que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	1	1 Simple		
B) Para Excavación, relleno o movimiento de tierras:				
1. Croquis de localización del área donde se va a realizar	1	1 Simple		
2. Memoria y programa del procedimiento respectivo.	1	2 Simple		
3. En caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar la Evaluación de Impacto Estatal emitido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México junto con la Licencia de Uso de Suelo	1	1 Simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	1	N/A	Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988, Art. 4° y 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.35, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, 18.21 I, II, II	
Identificación oficial vigente del apoderado legal	1	1 Simple		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

Documento con que acredita la propiedad	1	1 Simple	Inciso C, D y 18.23 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B y C del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. Art. 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Teotihuacán. El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la Dirección.
Acta constitutiva de la empresa	1	1 Simple	
Recibo de pago del Impuesto predial al corriente, adicionalmente se requiere:	1	1 Simple	
A) Para Demolición:			
1. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	1	2 Simple	
2. Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor de 40 metros cuadrados en planta baja o de 20 metros cuadrados en niveles superiores la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra con registro vigente (copia de su credencial vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Estatal)	1	2 Simple	
3. Autorización de Demolición en Monumentos Históricos emitida por el INAH en caso de que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	1	1 Simple	
B) Para Excavación, relleno o movimiento de tierras:			
1. Croquis de localización del área donde se va a realizar	1	1 Simple	
2. Memoria y programa del procedimiento respectivo.	1	2 Simple	
3. Autorización de Demolición en Monumentos Históricos emitida por el INAH en caso de que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C".	1	1 Simple	
4. En caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar la Evaluación de Impacto Estatal emitido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México junto con la Licencia de Uso de Suelo	1	1 Simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
----- NO APLICA -----	NO APLICA	NO APLICA	----- NO APLICA -----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
COSTO:	Por demoliciones; cada 100 m ² o fracción 11.22 Unidades de Medida y Actualización Vigente equivalente a \$ 1,005.54 por cada 100 m ² o fracción Por excavaciones y rellenos por cada 100 m ³ o fracción 4.33 Unidades de Medida y Actualización Vigente equivalente a \$ 388.05 por cada 100 m ³ o fracción	Fundamento Jurídico: Artículo: 144 fracc. II incisos B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicada en planta baja del palacio municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos correspondientes del servicio solicitado		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	----- NO APLICA -----		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano de Teotihuacán		----- Desarrollo Urbano -----	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		----- Ing. Arq. Josué Castillo Aguirre -----	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Teotihuacán
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	9561686	151	----- NO APLICA -----
594	9568360	151	----- NO APLICA -----
		CORREO ELECTRÓNICO: dsurbano@teotihuacan.gob.mx	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Teotihuacán
2019 - 2021



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	--NO APLICA--	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante legal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio se encuentra ubicado dentro del polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultándolo directamente en el área jurídica de la Zona Arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de esta Dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobra en base al artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencias de Construcción y Licencia de Funcionamiento Comercial Municipal.

ELABORÓ: C. ALINE ELGANTE REYNOSO	VISTO BUENO: ING. ARQ. JOSUE CASTILLO AGUIRE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/AGOSTO/2021.
--	---	--